



**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Montevideo, 08 de abril de 2022

## **LICITACIÓN P/45: “Ruta 29: Nuevo Puente sobre el Arroyo Cuñapirú”**

**CND-CVU/CC/18/209/2022**

### **COMUNICADO N° 1**

Con la presente, adjuntamos Comunicado N° 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

**Por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A**

**Cra. Mónica Rodríguez Oesch**  
**Gerente de Control Económico Financiero**

LM



Montevideo, 7 de abril de 2022

**Licitación P/45**

***P/45 RUTA N° 29, NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO CUÑAPIRÚ***

**COMUNICADO N°1**

**I) Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes enmiendas.**

**Enmienda 1**

Se adjuntan en este comunicado el relevamiento y la versión CAD de las láminas del proyecto.

**Enmienda 2**

Se sustituye el metraje del Rubro 3029 – “Poste kilométrico instalado”, el cual será de 0,3 m<sup>3</sup>.

**Enmienda 3**

Se sustituye la cláusula 5 de la Sección VII por la siguiente:

**5. Entradas particulares y empalmes con caminos departamentales**

El contratista deberá reconstruir las entradas de predios particulares y los empalmes con caminos departamentales que se vean afectadas por la construcción de los nuevos accesos. En caso de darse desnivel entre el nuevo terraplén y la entrada o empalme existente, la rampa de acceso no deberá tener pendiente mayor al 10%. Si así ocurriera se deberá realizar el proyecto para reubicar el acceso. El proyecto deberá indicar como se construirán y la ubicación de las nuevas entradas. El diseño responderá a lo establecido en la lámina tipo N° 265. Las alcantarillas para las entradas particulares y los caminos departamentales se ejecutarán con caños de 0,60 m y 0,80 m respectivamente. En ningún caso la sección de desagüe de las entradas particulares (alcantarilla) será inferior a la existente.

Los trabajos y los materiales necesarios se pagarán a los precios unitarios establecidos en los siguientes rubros:

- 111 Ejecución de tratamiento bituminoso de imprimación (m<sup>2</sup>).
- 112 Ejecución de tratamiento bituminoso simple (m<sup>2</sup>).
- 133 Base granular con CBR  $\geq$  80% (con transporte) (m<sup>3</sup>).
- 211 Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos (m<sup>3</sup>).
- 266 Alcantarillas de caños de hormigón armado de 60 cm (sin cabezales) (m).
- 267 Alcantarillas de caños de hormigón armado de 80 cm (sin cabezales) (m).



- 287 Cabezales de H. Armado clase VII p/alcantarillas de caños (m3).
- 2135 Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica (m3).
- 2138 Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada (m3).

#### **Enmienda 4**

Se corrige la cláusula 3.7 de la Sección VII donde dice *“El perfil longitudinal y el pavimento serán de acuerdo a las cláusulas 4.2 y 4.3 de la presente Sección.”*, debe decir:

El perfil longitudinal y el pavimento serán de acuerdo a las cláusulas 4.3 y 4.4 de la presente Sección.

#### **Enmienda 5**

Se sustituye la lámina “Perfiles Tipo-ISO A1 ext Plan Perf 1\_50” por la que se adjunta al presente comunicado.

#### **Enmienda 6**

Se corrige la cláusula IAL 5.1.g de la Sección II donde dice: *“2) Equipo técnico redactor de proyecto: Según lo requerido en la Sección 7, incluyendo los especialistas a cargo de los estudios necesarios.”*, debe decir:

2) Equipo técnico redactor del proyecto: Ingeniero Civil especializado en cada una de las áreas (puentes y carreteras) con experiencia no menor a 5 años.

#### **Enmienda 7**

Se corrige la cláusula 4.4.2.1 “Recargo granular” de la Sección VII donde dice:

*“Una vez aprobadas las tareas anteriores, se ejecutará en todo el tramo un recargo de 0,25 m de espesor en todo el ancho de plataforma como se indica en la Figura N°1.  
El material a utilizar en la base deberá cumplir con lo especificado para el material granular con CBR  $\geq$  60 % para base y se compactará al 95% del PUSM, debido a que será posteriormente reciclado.”*

debe decir:

*“Una vez aprobadas las tareas anteriores, se ejecutará en todo el tramo un recargo de 0,20 m de espesor en todo el ancho de plataforma como se indica en la lámina “Perfiles Tipo-V2-ISO A1 ext Plan Perf 1\_50”.  
El material a utilizar en la base deberá cumplir con lo especificado para el material granular con CBR  $\geq$  80 % para base y se compactará al 95% del PUSM, debido a que será posteriormente reciclado.”*

#### **Enmienda 8**



Se modifica en la Sección 9 Lista de Cantidades, el metraje correspondiente al rubro "261 HOR.ARMADO CLASE VII P/ALCANT." quedando en 80 M3.

**II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección I de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.**

**Consulta 1**

*2 Descripción de las obras*

*El puente existente es del año 1930, de 65 m de longitud, 3,60 m de ancho de calzada y altamente sumergible. Recientemente se ha producido el cedimiento de uno de los apoyos por lo que fue apuntalado y tiene circulación restringida. Con el propósito de mejorar las condiciones geométricas, estructurales e hidráulicas que presenta el actual cruce de Ruta 29 con el Arroyo Cuñapirú en la progresiva 10km680, se ha previsto la construcción de un nuevo puente insumergible de 9,20 m de ancho de calzada, adecuado al tren de cargas vigente, en una variante de trazado de ruta de 2.578 m de longitud.*

¿Cuánto es la carga máxima que se autoriza a circular por el puente existente?

**Respuesta**

Se ha autorizado la circulación de vehículos livianos, camiones de eje simple, ómnibus de línea. Se aclara no obstante que, para situaciones especiales podrán habilitarse vehículos que produzcan efectos comparables.

**Consulta 2**

En relación al llamado a Licitación P/45 correspondiente a "Ruta 29 – Nuevo puente sobre al arroyo Cuñapirú", les solicitamos las siguientes láminas en formato dwg o compatible con Autocad:

- Perfiles Tipo – ISO A1 ext Plan Perf 1\_50
- Planialtimetría 1- ISO A1 Ext Plan Perf 1\_5000
- Planialtimetría 2- ISO A1 Ext Plan Perf 1\_5000
- Planialtimetría General - ISO A1 Ext Plan Perf 1\_5000

**Respuesta**

Ver enmienda N° 1 del presente comunicado.

**Consulta 3**

En el rubrado de referencia aparecen 18.784 m3 de excavación en roca.



Les consultamos si existe algún estudio que permita llegar a esa conclusión, además del informe de suelos presente en los documentos del Pliego de Condiciones.

¿En caso de existir, es posible que lo compartan?

**Respuesta**

El metraje de excavación en roca es una estimación resultante del proyecto realizado a partir de la información disponible de cateos y relevamientos.

**Consulta 4**

Se solicita aclarar si es posible presentar una variante de diseño distinta a la propuesta en el Pliego de Condiciones.

En caso afirmativo, ¿cuál es la velocidad de diseño que se debe considerar?

**Respuesta**

No se admitirán variantes de diseño.

**Consulta 5**

En el Plano "Perfiles Tipo-ISO A1 ext Plan Perf 1\_50" figuran dos tipos de perfil el I y el II. En el perfil II se indica una "Base de material granular CBR>60% (espesor 0,20 m)". En la Secc 9 Lista de Cantidades R29 Cuñapirú 2022, no encontramos ningún rubro con esta descripción. Se consulta si ese rubro falta en el listado o si hay un error en el perfil del plano.

**Respuesta**

Ver enmienda N° 5 del presente comunicado.

**Consulta 6**

En las especificaciones técnicas capítulo 4.4.2, párrafo 4.4.2.1 se establece un recargo granular de 25cm de espesor en todo el ancho de la plataforma con material con CBR>60% y en el párrafo 4.4.2.2 se establece que el reciclado se realizará en 20cm de espesor. Esto contradice lo indicado en las figuras 1 y 2, las cuales establecen 20cm de base con CBR>80% y 25 cm de espesor de reciclado. Se solicita confirmar cual es el espesor y tipo de material a utilizar en la base y el espesor de reciclado.

**Respuesta**

Ver enmienda N° 5 y N° 7 del presente comunicado.

**Consulta 7**

Se solicita se defina el largo de la alcantarilla considerada en la progresiva 1K853.51



**Respuesta**

El largo de la alcantarilla es de 16 metros.  
Ver enmienda N° 8 del presente comunicado.

**Consulta 8**

En las IAL 5.1.g 2) dice lo siguiente. - "Equipo técnico redactor de proyecto: Según lo requerido en la Sección 7, incluyendo los especialistas a cargo de los estudios necesarios"; Sin embargo, en la sección 7 no se establece ningún requerimiento para el mismo. Por lo tanto, solicitamos se indique cuáles serían los antecedentes y experiencia necesaria para dicho equipo.

**Respuesta**

Ver enmienda N° 6 del presente comunicado.



**HERNAN CIGANDA MEERHOOF**  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.